

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 450 de 2014, sobre pieza de familia incidentes, a instancias de doña Yaime Zamora González, con procuradora doña María Josefa Hijano Arcas, contra don Mario Moreno Hernández, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 212 de 2014

En Torrejón de Ardoz, a 17 de septiembre de 2014.—Vistos por mí, doña Cristina de Mora López, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Torrejón de Ardoz, los autos del juicio de divorcio contencioso registrados con el número 450 de 2014, seguidos a instancias de doña Yaime Zamora González, representada por la procuradora doña María Josefa Hijano Arcas y asistida por el letrado don Alejandro Lacasa González, frente a don Mario Moreno Hernández, declarado en situación de rebeldía procesal, ha recaído la presente en virtud de lo siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Josefa Hijano Arcas, en nombre y representación de doña Yaime Zamora González, frente a don Mario Moreno Hernández, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio formado por los anteriormente mencionados.

No ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en materia de costas.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno exhorto al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mario Moreno Hernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(02/6.755/14)

